



## OPOSICIONES

*Tribunal de oposiciones a la Cátedra de Anatomía artística, vacante en la Escuela especial de Pintura, Escultura y Grabado.*

Los señores opositores a la mencionada Cátedra, se servirán concurrir el 2 de Octubre próximo, a las nueve y media de la mañana, al Salón de Actos de esta Escuela, a fin de dar comienzo a los ejercicios; en dicho acto presentarán ante el Tribunal un trabajo de investigación o doctrinal propio y el programa de la asignatura, sin cuyo requisito no serán admitidos a los ejercicios, como tampoco lo serán los que no asistan puntualmente ni aleguen y justifiquen con prueba bastante, a juicio del Tribunal, la imposibilidad de presentarse, a tenor de lo que disponen los artículos 9 y 22 del Reglamento vigente de oposiciones a Cátedras.

A partir del día 24 de los corrientes, los señores opositores tendrán a su disposición el Cuestionario en la Secretaría de dicha Escuela.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Madrid, 14 de Septiembre de 1925.—  
El Presidente del Tribunal, Miguel Blay. P—1107

*Tribunal de oposiciones a las Cátedras de Lengua y Literatura españolas de la Universidad de Murcia y de la Sección universitaria de La Laguna (Canarias).*

Los aspirantes a estas Cátedras se presentarán el día 14 de Octubre próximo, a las cuatro de la tarde, en la Facultad de Filosofía y Letras, a fin de dar comienzo a las oposiciones. En el acto de la presentación, además de los requisitos que exige la convocatoria, entregarán el recibo de haber ingresado los derechos que previene la Real orden de 24 de Marzo último para tomar parte en oposiciones a Cátedras de Universidad. El Cuestionario estará expuesto en el mismo local y hora desde el día 5 de dicho mes.

Madrid, 14 de Septiembre de 1925.  
El Presidente, Ramón Menéndez Pidal. P—1109

*Tribunal de oposiciones a la Cátedra de Histología y Anatomía patológica de la Universidad de Granada (turno libre).*

Los aspirantes a esta Cátedra se presentarán el día 20 de Noviembre, a las cinco de la tarde, en la Cátedra número 1 de la Facultad de Medicina, para dar comienzo a las oposiciones, conforme al Reglamento de 8 de Abril de 1910. En el acto de la presentación entregarán los opositores el recibo de haber ingresado en la Habilitación del Departamento los derechos que previene la Real orden de 24 de Marzo último para tomar parte en oposiciones a Cátedras de Universidad. El Cuestionario estará expuesto desde el día 12 en el mismo local.

Madrid, 13 de Septiembre de 1925.  
El Presidente Florencio Porpea. P—1111 bis

*Tribunal de oposiciones a la Cátedra de Fisiología humana de la Universidad de Granada.*

Los opositores a esta Cátedra se presentarán el día 15 de Octubre próximo, a las cinco de la tarde, en la sala de descanso de la Facultad de Medicina, para dar comienzo a estas oposiciones, cuyos ejercicios se celebrarán con arreglo al Reglamento de 8 de Abril de 1910, presentando en este acto el trabajo de investigación o doctrinal propio y el programa de la asignatura. Asimismo, habrán de presentar el recibo de haber ingresado en la Habilitación de este Departamento los derechos que previene la Real orden de 24 de Marzo último para tomar parte en oposiciones a Cátedras de Universidad. El Cuestionario estará expuesto en el Decanato de la Facultad desde el día 7 del indicado mes, a igual hora.

Madrid, 12 de Septiembre de 1925.  
El Presidente, Ramón Jiménez. P—1103

*Tribunal de oposiciones a la Cátedra de Técnica física y análisis químico de la Facultad de Farmacia de la Universidad de Santiago.*

Los aspirantes a esta Cátedra se presentarán el día 16 del próximo mes de Octubre, a las dos y media de la tarde, en la Facultad de Farmacia, para dar comienzo a las oposiciones; bien entendido que al cumplir en la presentación los requisitos que exige la convocatoria, habrán de entregar el recibo de haber ingresado en la Habilitación del Departamento los derechos que previene la Real orden de 24 de Marzo último para tomar parte en oposiciones a Cátedras de Universidad. El Cuestionario estará expuesto en el citado local, y a la misma hora, desde el día 8.

Madrid, 13 de Septiembre de 1925.—  
El Presidente, José Rodríguez Carrasco. P—1110

*Tribunal de oposiciones a las Cátedras de Histología y Anatomía patológica de las Universidades de Cádiz, Valladolid y Zaragoza (turno de Auxiliares).*

Los aspirantes a estas Cátedras se presentarán el día 30 de Octubre, a las cinco de la tarde, en la Cátedra primera de la Facultad de Medicina, para dar comienzo a las oposiciones. En el acto de la presentación habrán de entregar el recibo de haber ingresado en la Habilitación del Departamento los derechos que previene la Real orden de 24 de Marzo último para tomar parte en oposiciones a Cátedras de Universidad. El Cuestionario estará expuesto en el citado local desde el día 22 de Octubre. Los ejercicios se practicarán conforme al Reglamento de 8 de Abril de 1925, con las aclaraciones del Real decreto de 18 de Mayo de 1923.

Madrid, 13 de Septiembre de 1925.  
El Presidente, Florencio Porpea. P—1111

## SUBASTAS

### FOMENTO

#### DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 29 de Mayo último, esta Dirección general ha señalado el día 20 del próximo mes de Octubre, a las doce horas, para la adjudicación en pública segunda subasta de las obras complementarias para la distribución de la zona de servicio del muelle de España, en el puerto de Barcelona, cuyo presupuesto de contrata es de un millón trescientas noventa y una pesetas y veintidós céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, Real orden de 30 de Octubre de 1907 y ley de Hacienda de 1 de Julio de 1911, en Madrid, ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento; hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Barcelona.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta el día 15 de Octubre próximo, y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase octava, arrojándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 26.290 pesetas en metálico o en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse a cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales se verificará en el acto licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, la adjudicación se decidirá por medio de sorteo.

Madrid, 11 de Septiembre de 1925.—  
El Director general, A. Faquín.

#### Modelo de proposición.

Don N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha 11 de Septiembre último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras complementarias para la distribución de la zona de servicio del muelle de España, en el puerto de Barcelona, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad

de ... (Aquí la proposición que se haga admitiendo o mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiéndose que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)  
S—1100

### COMISIO PROVINCIAL PERMANENTE DE CIUDAD REAL

#### SEGUNDA SUBASTA DE VÍVERES Y COMBUSTIBLES

Habiendo sido declarada desierta por falta de licitadores la primera subasta anunciada en la GACETA DE MADRID número 204, del jueves 23 de Julio último, se anuncia una segunda, que tendrá lugar el día 13 de Octubre próximo, y hora de las diez, en el Palacio de la Excmo. Diputación provincial de Ciudad Real, para la contratación de expresados artículos para los Establecimientos de la Beneficencia provincial Hospital y Hospicio, bajo las mismas condiciones y demás que se mencionan en el referido anuncio publicado anteriormente en esta GACETA, ya mencionada, y bajo los mismos precios, excepto en la carne de vaca, que se eleva a cuatro pesetas el kilogramo; las patatas, que se bajan a 0,18 pesetas el kilogramo, y el carbón mineral doble cribado, que también se baja a 55 pesetas la tonelada.

Lo que nuevamente se hace público por medio del presente a los efectos del caso quinto del artículo 164 del Estatuto municipal, de aplicación al caso, según el Reglamento aprobado por Real decreto de 2 de Julio de 1924.

Ciudad Real, 12 de Septiembre de 1925.—El Presidente, Antonio Rubio. El Secretario, Francisco Dorado.

S—1249

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

### UNIVERSIDAD DE BARCELONA

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Clínicas de la Facultad de Medicina de esta Universidad, se proveerá por concurso en la misma una plaza de Médico de guardia agregada a la Sección de Medicina.

Esta plaza está dotada con el sueldo anual de 2.000 pesetas, y el nombramiento tendrá la duración que señalan los Reglamentos y demás disposiciones vigentes, debiendo los aspirantes acreditar que son licenciados en Medicina, que no hace más de cuatro años que terminaron su carrera, y que han sido internos de ésta o de las demás Facultades de Medicina del Reino.

Los solicitantes que reúnan las citadas condiciones reglamentarias, dirigirán sus instancias con los documentos necesarios para justificar que reúnen tales condiciones, a este Rectorado,

presentándolas en la Secretaría general de la Universidad en el preciso término de veinte días, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID, hasta las catorce horas del en que expire el plazo.

Lo que se anuncia para conocimiento de quienes deseen aspirar a dicha plaza.

Barcelona, 11 de Septiembre de 1925.—El Rector, Andrés Martínez Vargas.

P—1095

### SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE AVILA

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925:

Donjimeno, Ayuntamiento de ídem, provincia de Avila; Escuela mixta para Maestro, 199 habitantes, vacante en 1.º de Septiembre de 1925, por traslado.

Horcajo de las Torres, Ayuntamiento de ídem, provincia de Avila; Escuela unitaria para Maestro, 1.413 habitantes, vacante en 1.º de Septiembre, por traslado.

Navalmahillo, Ayuntamiento de Santiago del Collado, provincia de Avila; Escuela mixta para Maestro, 282 habitantes, vacante en 1.º de Septiembre de 1925, por traslado.

Donvidas, Ayuntamiento de ídem, provincia de Avila; Escuela mixta para Maestra, 148 habitantes, vacante en 13 de Julio de 1925, por renuncia.

Avila, 12 de Septiembre de 1925.—Por el encargado del despacho de la Dirección general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, Tamao.

P—1093 y 1094

### SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE CASTELLON

#### ANULACION DE VACANTES ANUNCIADAS ERRONEAMENTE

Se hace constar por medio del presente que queda nula la parte del anuncio de esta Sección, de 3 del actual (GACETA del 10), relativo a las Escuelas nacionales unitarias de niñas de Rosell, con 2.005 habitantes, y Vall de Almonacid, con 830 habitantes, que fueron anunciadas en la GACETA aludida para su provisión por los cuatro primeros turnos del Estatuto vigente, porque ya fueron anunciadas por orden de la Dirección general de Primera Enseñanza de 15 de Julio último, inserta en la GACETA de 22 del mismo mes, para su provisión por el quinto turno del referido Estatuto, y cuya propuesta se halla en tramitación.

Castellón, 14 de Septiembre de 1925.—Por el Encargado del despacho de la Dirección general de Primera Enseñanza: El Jefe de la Sección administrativa, Gregorio Blasco.

P—1097

### SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925:

San Sebastián de los Ballesteros, Ayuntamiento de ídem, provincia de Córdoba; Escuela unitaria para Maestra, 1.275 habitantes, vacante en 31 de Agosto de 1925, por traslado cuarto turno.

Córdoba, 15 de Septiembre de 1925.—Por el Encargado del despacho de la Dirección general de Primera Enseñanza: El Jefe de la Sección administrativa, Vicente Narboné.

P—1105

### SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE LUGO

Relación de destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925:

Castro de Rey, Ayuntamiento de ídem, provincia de Lugo; Escuela unitaria para Maestra, 1.063 habitantes, vacante en 9 de Septiembre de 1925, por defunción.

Vilachá, Ayuntamiento de Jove, provincia de Lugo; Escuela mixta para Maestra, 322 habitantes creada por Real orden de 5 de Septiembre de 1925 (GACETA del 11).

Lugo, 14 de Septiembre de 1925.—Por el Encargado del despacho de la Dirección general de Primera Enseñanza: El Jefe de la Sección administrativa, E. Pérez.

P—1106

### SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE ORENSE

Relación de destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925:

Maceda (segundo distrito), Ayuntamiento de ídem, provincia de Orense; Escuela unitaria para Maestro, 670 habitantes, creada en 6 de Agosto de 1925.

Maceda (segundo distrito), Ayuntamiento de ídem, provincia de Orense; Escuela unitaria para Maestra, 670 habitantes, creada en 6 de Agosto de 1925.

Piñeiro, Ayuntamiento de Maside, provincia de Orense; Escuela mixta para Maestra, 701 habitantes, vacante en 8 de Septiembre de 1925, por fallecimiento.

Nota.—El censo asignado a las dos Escuelas de Maceda está tomado del acta de creación definitiva de las mismas, en las que se especifica el distrito escolar que les corresponde y que fué aprobado por la Real orden de 26 de Agosto de 1925, publicada en la GACETA del 2 de Septiembre.

Orense, 12 de Septiembre de 1925. Por el Encargado del despacho de la Dirección general de Primera

Enseñanza: El Jefe de la Sección administrativa, José Alvarez.

P—1093

### SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

Relación de destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925: Villavieiosa, Ayuntamiento de Oviado; Sección graduada para Maestra, 2.306 habitantes, vacante en 2 de Septiembre de 1925, por excedencia.

Oviado, 12 de Septiembre de 1925. Por el Encargado del despacho de la Dirección general de Primera Enseñanza: El Jefe de la Sección, Francisco F. Jardón.

P—1103

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925:

Ayones, Ayuntamiento de Lluarca, provincia de Oviado; Escuela mixta para Maestra, 596 habitantes, vacante en 10 de Septiembre de 1925, por traslado cuarto turno.

Tazonés, Ayuntamiento de Villavieiosa, provincia de Oviado; Escuela de niñas para Maestra, 406 habitantes, vacante en 10 de Septiembre de 1925, por traslado cuarto turno.

Linerías, Ayuntamiento de Santa Eulalia Oscos, provincia de Oviado; Escuela mixta para Maestra, 103 habitantes, vacante en 10 de Septiembre de 1925, por traslado cuarto turno.

Ronda, Ayuntamiento de Boal, provincia de Oviado; Escuela mixta para Maestra, 433 habitantes, vacante en 10 de Septiembre de 1925, por traslado cuarto turno.

Oviado, 14 de Septiembre de 1925. Por el Encargado del despacho de la Dirección general de Primera Enseñanza: El Jefe de la Sección, Francisco F. Jardón.

P—1112

### SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925:

Castrovieja, Ayuntamiento de ídem, provincia de Palencia; Escuela unitaria para Maestra, 1.025 habitantes, vacante en 10 de Septiembre de 1925, por traslado cuarto turno.

Valle de Santillán, Ayuntamiento de ídem, provincia de Palencia; Escuela mixta para Maestro, 149 habitantes, vacante en 9 de Septiembre de 1925, por traslado cuarto turno.

Abia de las Torres, Ayuntamiento de ídem, provincia de Palencia; Escuela unitaria para Maestra, 552

habitantes, vacante en 11 de Septiembre de 1925, por excedencia.

Palencia, 12 de Septiembre de 1925.—Por el Encargado del despacho de la Dirección general de Primera Enseñanza: El Jefe de la Sección administrativa, Porfirio Bahamonde.

P—1088

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925:

Matalbaniega, Ayuntamiento de Genera de Yealima, provincia de Palencia; Escuela mixta para Maestra, 85 habitantes, vacante en 10 de Septiembre de 1925, por traslado cuarto turno.

Palencia, 14 de Septiembre de 1925.—Por el Encargado del despacho de la Dirección general de Primera Enseñanza: El Jefe de la Sección administrativa, Porfirio Bahamonde.

P—1114

### SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

Relación de destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925:

Barbolla, Ayuntamiento de ídem, provincia de Segovia; Escuela unitaria para Maestra, 573 habitantes, vacante en 1.º de Septiembre de 1925, por resulta cuarto turno.

Cantalejo, Ayuntamiento de ídem, provincia de Segovia; Sección graduada para Maestro, 2.844 habitantes, creada por Real orden de 31 de Agosto de 1925 (GACETA del 10 de Septiembre).

Segovia, 12 de Septiembre de 1925. Por el Encargado del despacho de la Dirección general de Primera Enseñanza: El Jefe de la Sección administrativa, Tamayo.

P—1102

### SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE SEVILLA

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925:

Fuentes de Andalucía, Ayuntamiento de ídem, provincia de Sevilla; Escuela unitaria número 1, para Maestra, 7.307 habitantes, vacante en 31 de Agosto de 1925, por jubilación.

Lebrija, Ayuntamiento de ídem, provincia de Sevilla; Escuela unitaria núm. 1, para Maestro, 12.068 habitantes, vacante en 6 de Septiembre de 1925, por jubilación.

Sevilla, 14 de Septiembre de 1925. Por el Encargado del despacho de la Dirección general de Primera Enseñanza: El Jefe de la Sección administrativa, Federico Sánchez Castañer.

P—1115

### SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE TERUEL

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925:

Ojos Negros, Ayuntamiento de ídem, provincia de Teruel; Escuela unitaria para Maestro, 2.144 habitantes, vacante en 6 de Septiembre de 1925, por defunción.

Teruel, 12 de Septiembre de 1925. Por el Encargado del despacho de la Dirección general de Primera Enseñanza: El Jefe de la Sección administrativa, Germán Doanar.

P—1091

### SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE VALENCIA

Relación de destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925:

Romani, Ayuntamiento de Sollana, provincia de Valencia; Escuela mixta para Maestro, 473 habitantes, de nueva creación y no prevista.

Valencia, 12 de Septiembre de 1925.—Por el Encargado del despacho de la Dirección general de Primera Enseñanza: El Jefe de la Sección administrativa, Julián Amo.

P—1104

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925:

Rátova, Ayuntamiento de ídem, provincia de Valencia; Escuela unitaria para Maestro, 1.152 habitantes, vacante en 1.º de Septiembre de 1925, por resultados de traslado voluntario.

Valencia, 14 de Septiembre de 1925.—Por el Encargado del despacho de la Dirección general de Primera Enseñanza: El Jefe de la Sección administrativa, Julián Amo.

P—1113

### SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE VIZCAYA

Relación de destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925:

Castillo Elejabeitia, provincia de Vizcaya; Escuela unitaria de niñas para Maestra, 994 habitantes, vacante en 8 de Septiembre de 1925, por fallecimiento.

Bábao, 12 de Septiembre de 1925. Por el Encargado del despacho de la Dirección general de Primera Enseñanza: El Jefe de la Sección, Juan José Hernández.

P—1096

### SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE ZAMORA

Destinos vacantes que se publi-

can en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925:

Calzadilla de Tera, Ayuntamiento de ídem, provincia de Zamora; Escuela mixta para Maestro, 475 habitantes, vacante en 1.º de Septiembre de 1925, por resulta del cuarto turno.

Matillos, Ayuntamiento de ídem, provincia de Zamora; Escuela mixta para Maestro, 255 habitantes, vacante en 1.º de Septiembre de 1925, por resulta del cuarto turno.

Nuez, Ayuntamiento de Trabazos, provincia de Zamora; Escuela de niños para Maestro, 668 habitantes, vacante en 1.º de Septiembre de 1925, por resulta del cuarto turno.

Roales, Ayuntamiento de La Hiniesta, provincia de Zamora; Escuela mixta para Maestro, 551 habitantes, vacante en 1.º de Septiembre de 1925, por resulta del cuarto turno.

Benavente, Ayuntamiento de ídem, provincia de Zamora; Escuela de niños para Maestro, 5.821 habitantes, vacante en 3 de Septiembre de 1925, por jubilación.

Villasaco, Ayuntamiento de ídem, provincia de Zamora; Escuela de niños para Maestro, 804 habitantes, vacante en 6 de Septiembre de 1925, por jubilación.

Zamora, 15 de Septiembre de 1925.—Por el Encargado del despacho de la Dirección general de Primera Enseñanza; El Jefe de la Sección administrativa, A. Remón.

P—1117

### DELEGACION DE HACIENDA DE VALLADOLID

SECRETARÍA DE LAS JUNTAS ADMINISTRATIVAS

Por el presente se cita a D. Cayetano Benito Sanz, vecino que ha sido de Medina de Rioseco, de la provincia de Valladolid, y cuyo actual domicilio y paradero se desconoce, para que concurre a la Junta administrativa que que ha de celebrarse en la Delegación de Hacienda de esta provincia, a los quince días siguientes al en que sea publicada esta citación en la GACETA DE MADRID y en el *Boletín Oficial de la provincia de Valladolid*, cuyo acto tendrá lugar a las once horas, y en el cual podrá presentar las pruebas que estime convenientes a su defensa en el expediente que se le sigue por falta de contrabando, a consecuencia de acta levantada por el Resguardo de Carabineros, con motivo de haberle sorprendido una rifa de varios objetos en el pueblo de Tordehumos; y se le advierte que tiene derecho a designar a un individuo de la Cámara de Comercio, comerciante o industrial matriculado, para que, en concepto de Vocal forme parte de dicha Junta.

Lo que se hace público por medio de la presente para conocimiento del interesado.

Valladolid a 14 de Septiembre de 1925.—El Secretario, José González. El Delegado de Hacienda, Armendáriz.

P—1099

### GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE VALENCIA

APROVECHAMIENTO DE AGUAS

Visto el expediente de un aprovechamiento de aguas del río Turia, en término de Villamarchante, para producción de energía eléctrica, que le fué concedida por este Gobierno en 30 de Diciembre de 1908 a D. Vicente Noguera y Aguavera, Marqués de Cáceres:

Resultando que no se han ejecutado las obras a pesar de las tres prórrogas concedidas:

Considerando que ha transcurrido, con exceso, el plazo fijado en el artículo 2.º, apartado VI de la ley de Procedimiento administrativo y el 52 de su Reglamento, así como el señalado por el Real decreto de 15 de Febrero de 1913, y artículo 7.º del Real decreto de 5 de Septiembre de 1918, reformado por el de 13 de Febrero de 1919 para declarar la caducidad del expediente,

Este Gobierno con fecha de hoy, ha resuelto que quede caducado, con pérdida de la fianza de 150 pesetas, constituida en la Tesorería de Valencia, el día 8 de Marzo de 1907, según resguardo número 219 de entrada y 23 de registro, y que esta resolución se publique en la GACETA DE MADRID y en el *Boletín Oficial* de la provincia.

Lo comunico a V. S. para que lo notifique debidamente al interesado, advirtiéndole que, contra esta resolución podrá utilizar el recurso contencioso administrativo, debiendo V. S. remitir a este Gobierno las diligencias de notificación.

Dios guarde a V. S. muchos años. Valencia, 11 de Septiembre de 1925. El Gobernador, Juan García Trejo. Señor Alcalde de Valencia.

P—1110

### JUNTA PROVINCIAL DE TRANSPORTES MECANICO-RODADOS DE SANTANDER

Habiéndose solicitado por D. Francisco Crespo Vega el establecimiento de un servicio regular en vehículos con motor mecánico para el transporte del correo, viajeros y mercancías entre la estación de Liérganes y San Roque de Río Miera, con arreglo a las condiciones determinadas al final, se abre información pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de 11 de Diciembre de 1924, para que en el plazo de treinta días, a contar de la fecha de la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID, comparezcan ante esta Junta quienes deseen oponerse a la concesión, formular observaciones al proyecto o presentar otros en competencia; haciéndose presente que durante el plazo señalado y en la Secretaría de esta Junta, a las horas hábiles de oficina en la misma, se hallan a disposición de quienes deseen examinarlas la instancia y Memoria presentadas solicitando el establecimiento del referido servicio, que dicho señor ofrece prestar con un "Hispano Suiza" 15-20, ómnibus de 12 pasajeros; un "Fiat" de tres toneladas 20-HP para mercancías y un coche turismo "Fiat" 12 HP, y cuatro

pasajeros; este último de reserva, para caso de avería en el correo salir a conducir la correspondencia rápidamente a su destino.

Santander, 8 de Septiembre de 1925. El Secretario, José R. Manzanares. P—1090

### JUNTA PROVINCIAL DE TRANSPORTES MECANICO-RODADOS DE VALLADOLID

La Junta Central de Transportes, confirmando acuerdo de esta provincial, otorga, con carácter definitivo, la concesión con exclusividad del servicio de viajeros y mercancías, clase A, entre Valladolid y Encinas de Esgueva, a favor de D. Narciso Carrión de Castro.

Lo que por medio del presente anuncio se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 del Reglamento.

Valladolid, 14 de Septiembre de 1925.—El Secretario, Javier Piñero. P—1101

### ADMINISTRACION MUNICIPAL

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE FORTUNA

D. Antonio Cascales Cascales, Alcalde constitucional de la villa de Fortuna.

Hago saber: Que el Ayuntamiento pleno de mi presidencia, en sesión celebrada el día 9 de Mayo del corriente año, acordó incautarse de los bienes procedentes de la Sociedad benéfica que existió en esta localidad, titulada La Caridad, por las causas que constan en el expediente que a este efecto se instruye por esta Alcaldía, y en cumplimiento del referido acuerdo se emplaza a todas cuantas personas tengan que alegar cualquiera reclamación contra el referido acuerdo como también aquellas que conserven en su poder cualquier clase de bienes o documentos pertenecientes a la expresada Sociedad La Caridad. Este emplazamiento se hace por dos meses a contar desde el siguiente a su publicación en los periódicos oficiales, y los interesados dirigirán sus alegaciones a la Secretaría de este Ayuntamiento.

Fortuna, 5 de Septiembre de 1925.—El Alcalde, A. Cascales.

M—1118

### ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

#### BANCO DE BILBAO

BARCELONA

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito número 5.969, de 17.000 pesetas nominales en 34 acciones Calzados Económicos (S. A.), expedido por esta sucursal en 4 de Febrero de 1924 a favor de D. Enrique Flaquer Jane, se anuncia al público por segunda vez para que el que



crea con derecho a reclamar lo verificado dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de inserción de este anuncio; advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de susodicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad. Barcelona, 16 de Septiembre de 1925. El Secretario, José María Sagnier. X—2673

**BANCO DE SILEAO**

BARCELONA

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito número 4.246, de 18.000 pesetas nominales en 35 obligaciones preferentes 3 por 100 de la Compañía de los Ferrocarriles de Medina del Campo a Zamora y de Orense a Vigo, expedido por esta sucursal en 5 de Mayo de 1923 a favor de D. Juan Estrada Barri, se anuncia al público por primera vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de la inserción de este anuncio; advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de susodicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad. Barcelona, 11 de Septiembre de 1925. El Secretario, José María Sagnier. X—2318

**LA FORESTAL HISPANO-PORTUGUESA**

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16 de sus Estatutos, se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas para el día 4 de Octubre próximo, a las diez y media de la mañana, en su domicilio social, calle Mayor, número 4, primero B, con objeto de tratar del siguiente orden del día: Dar cuenta de la marcha de la Sociedad y de otros asuntos, a tenor de lo dispuesto en el inciso cuarto del artículo 18 de los Estatutos sociales. Madrid, 16 de Septiembre de 1925.—El Secretario del Consejo, Eduardo Vassallo. X—2824

**DIPUTACION PROVINCIAL DE TERUEL CONCURSO**

En cumplimiento de lo acordado por la Comisión provincial en sesión del día 4 de los corrientes, se abre un concurso durante el plazo de veinte días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, para proveer las siguientes plazas: Una de Ingeniero de Caminos, Director de Vía y Obras, con el sueldo anual de 6.000 pesetas, gratificación de 4.000 y dietas reglamentarias. Dos de Ayudante, con el sueldo anual de 4.000 pesetas, gratificación de 2.000 pesetas y dietas reglamentarias; pudiendo concursar éstas los Ingenieros, Ayudantes y Sobrestantes. Los aspirantes presentarán sus solicitudes en la Secretaría de esta Diputación dentro de dicho plazo, en papel

sellado de la clase octava, acompañadas de sus cédulas personales, títulos o testimonios de los mismos y hojas de méritos. Teruel, 7 de Septiembre de 1925.—El Presidente, José Valderrama. X—2817

**COMPAÑIA ESPAÑOLA DE FERROCARRILES SECUNDARIOS**

Se pone en conocimiento de los señores obligacionistas que a partir del día 1 de Octubre próximo se pagarán los cupones de dicho vencimiento de las obligaciones de esta Sociedad, a razón de pesetas 4.1467 líquido por cupón, una vez deducidos los impuestos, en los siguientes Bancos: En Madrid, en el Banco Español de Crédito. En Barcelona, en el domicilio de la Sociedad anónima Arnús-Garí. En Bilbao, en el Banco de Vizcaya. Madrid, 15 de Septiembre de 1925.—El Secretario general, Conde de Autol. X—2823

**COMPAÑIA DE PRODUCTOS REFINADOS (S. A.)**

Se convoca a los señores accionistas a una Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social el día 28 del corriente a las doce de la mañana. En dicha reunión se tratará del aumento del capital y modificación de los Estatutos. Madrid, 13 de Septiembre de 1925.—El Consejero-Delegado, Federico Godd. X—2824

**SAN GONZALO (S. A.)**

Cumpliendo lo prevenido en los Estatutos, el día 4 de Octubre próximo, a las once de la mañana, se reunirá la Junta general ordinaria de accionistas en el domicilio social, calle de la Princesa, número 77, entresuelo, de esta Corte. Hasta el medio día del 3 se admitirán en dicho domicilio social las acciones o resguardos bancarios que den derecho de asistencia a dicha Junta. Madrid, 14 de Septiembre de 1925.—De orden del Presidente, el Vocal-Secretario, Antonio Peña. X—2826

**COMPAÑIA ESPAÑOLA DE MINAS DEL RIF**

Amortización de 1.000 bonos de la serie A, emisión de 14 de Junio de 1922 y de 1.000 bonos de la serie B, emisión de 22 de Septiembre de 1922. Se pone en conocimiento de los poseedores de bonos de las series A y B, emisiones de 14 de Junio y 22 de Septiembre de 1922, de esta Compañía que, efectuado en el día de hoy, ante el Notario de esta Corte D. Cándido Casanueva y Gorjón, el sorteo correspondiente a los mil bonos de cada una de dichas series A y B que, según el cuadro de amortización inserto en los mismos, debían serlo en el presente año, han resultado amortizados los que a continuación se enumeran:

DE LA SERIE A

- Bonos números: 31 a 40; 41 a 50; 61 a 70; 91 a 100; 101 a 110; 131 a 140; 261 a 270; 291 a 300; 361 a 370; 431 a 440; 441 a 450; 461 a 470; 501 a 510; 531 a 540; 591 a 600; 601 a 610; 621 a 630; 651 a 660; 681 a 690; 761 a 770; 791 a 800; 811 a 820; 871 a 880; 891 a 900; 901 a 910; 951 a 960; 991 a 1.000; 1.081 a 1.090; 1.101 a 1.110; 1.161 a 1.170; 1.251 a 1.260; 1.291 a 1.300; 1.401 a 1.410; 1.411 a 1.420; 1.431 a 1.440; 1.441 a 1.450; 1.491 a 1.500; 1.561 a 1.570; 1.621 a 1.630; 1.721 a 1.730; 1.861 a 1.870; 1.841 a 1.850; 1.951 a 1.960; 1.961 a 1.970; 2.011 a 2.020; 2.111 a 2.120; 2.161 a 2.170; 2.271 a 2.280; 2.381 a 2.390; 2.431 a 2.440; 2.451 a 2.460; 2.491 a 2.500; 2.501 a 2.510; 2.531 a 2.560; 2.581 a 2.590; 2.591 a 2.600; 2.611 a 2.620; 2.621 a 2.630; 2.631 a 2.640; 2.721 a 2.730; 2.831 a 2.840; 2.911 a 2.920; 2.971 a 2.980; 2.981 a 2.990; 3.031 a 3.040; 3.051 a 3.060; 3.201 a 3.210; 3.211 a 3.220; 3.221 a 3.230; 3.231 a 3.240; 3.381 a 3.390; 3.551 a 3.560; 3.601 a 3.610; 3.611 a 3.650; 3.651 a 3.660; 3.701 a 3.710; 3.751 a 3.760; 3.791 a 3.800; 3.911 a 3.920; 3.951 a 3.970; 3.971 a 3.980; 4.091 a 4.100; 4.161 a 4.170; 4.171 a 4.180; 4.211 a 4.220; 4.251 a 4.260; 4.311 a 4.320; 4.351 a 4.360; 4.361 a 4.370; 4.371 a 4.380; 4.391 a 4.400; 4.431 a 4.440; 4.561 a 4.570; 4.571 a 4.580; 4.761 a 4.770; 4.771 a 4.780; 4.781 a 4.790; 4.841 a 4.850; 4.951 a 4.970, y 4.991 a 5.000.

DE LA SERIE B.

- Bonos números: 1 a 10; 31 a 40; 71 a 80; 81 a 90; 101 a 110; 151 a 160; 211 a 220; 231 a 290; 301 a 310; 351 a 360; 381 a 390; 431 a 440; 461 a 470; 521 a 530; 541 a 550; 561 a 570; 611 a 620; 721 a 730; 801 a 810; 821 a 830; 831 a 840; 911 a 920; 921 a 930; 971 a 980; 1.001 a 1.010; 1.061 a 1.070; 1.081 a 1.090; 1.201 a 1.210; 1.281 a 1.290; 1.291 a 1.300; 1.401 a 1.500; 1.501 a 1.510; 1.531 a 1.540; 1.551 a 1.560; 1.611 a 1.620; 1.641 a 1.650; 1.681 a 1.690; 1.721 a 1.730; 1.731 a 1.740; 1.761 a 1.770; 1.821 a 1.830; 1.911 a 1.920; 1.921 a 1.930; 1.971 a 1.980; 2.071 a 2.080; 2.091 a 2.100; 2.111 a 2.120; 2.161 a 2.170; 2.261 a 2.270; 2.271 a 2.280; 2.431 a 2.440; 2.441 a 2.450; 2.481 a 2.490; 2.541 a 2.550; 2.621 a 2.630; 2.631 a 2.640; 2.671 a 2.680; 2.711 a 2.720; 2.721 a 2.730; 2.751 a 2.760; 2.831 a 2.840; 2.911 a 2.920; 2.921 a 2.930; 2.951 a 2.960; 2.971 a 2.980; 3.001 a 3.010; 3.151 a 3.160; 3.161 a 3.170; 3.331 a 3.340; 3.471 a 3.480; 3.511 a 3.520; 3.591 a 3.600; 3.621 a 3.630; 3.631 a 3.640; 3.641 a 3.650; 3.741 a 3.750; 3.871 a 3.880; 3.881 a 3.890; 3.901 a 3.910; 3.931 a 3.940; 3.941 a 3.950; 3.981 a 3.990; 4.061 a 4.070; 4.231 a 4.240; 4.241 a 4.250; 4.251 a 4.260; 4.351 a 4.360; 4.361 a 4.370; 4.391 a 4.400; 4.501 a 4.510; 4.581 a 4.590; 4.641 a 4.650; 4.661 a 4.670; 4.721 a 4.740; 4.751 a 4.760; 4.821 a 4.830; 4.861 a 4.870; 4.891 a 4.900; 4.921 a 4.930 y 4.981 a 4.990.

El reembolso de los referidos Bonos y el pago de los cupones número 7 de la serie A y número 6 de la serie B, vencimiento el 1 de Octubre próximo.

se efectuará a partir de dicho día: en Madrid, en la Caja social de la Compañía (Jorge Juan, 5 primero), en los Bancos de Bilbao y Español de Crédito y todas las sucursales de los mismos, donde las hubiere; en Bilbao, en el Banco de Bilbao; en Barcelona, en las Casas Arnús-Gari y Banca Marsans; en Cádiz, en la Casa Aramburu Hermanos; y en Melilla, en la Agencia de la Compañía.

Madrid, 15 de Septiembre de 1925.—El Presidente del Consejo de Administración, Alejandro de Gandarias.

X—2827

### COMANDANCIA DE CARABINEROS DE GERONA

El Jefe de la Comandancia de Carabineros de Gerona,

Hace saber: Que debiendo contratarse la ejecución de las obras comprendidas en el proyecto para la construcción de la casa-cuartel del puesto de San Baudilio, de esta Comandancia, en virtud de lo dispuesto en Real orden de 20 de Junio del año actual (*Diario Oficial* número 137), el acto de la subasta tendrá lugar el día 23 de Octubre próximo, a las once horas, en las oficinas de la misma, situadas en la calle de Alfonso XIII, número 106, de esta plaza, ante el señor Coronel Subinspector, Presidente del Tribunal de Subasta, y que el pliego de condiciones y el presupuesto estarán de manifiesto todos los días laborables, desde el día de la fecha hasta el 27 de Octubre referido, ambos inclusive y hora de las nueve a las trece, en la Comandancia ya mencionada.

El precio límite que ha de regir en el acto de la subasta es el mismo que figura en el presupuesto de la obra, y el importe de la garantía para tomar parte en la subasta será el 5 por 100 del importe de sus ofertas, calculado por el precio límite señalado en el pliego, en metálico o en títulos de la Deuda pública al precio medio de cotización en Bolsa en el mes anterior o su valor nominal en los títulos que tienen este privilegio.

Al acto de la subasta asistirá un Notario, y ésta se celebrará con arreglo al Reglamento de Contratación administrativa en el Ramo de Guerra, aprobado por Real orden circular de 6 de Agosto de 1909 (*C. L. núm. 157*), ley de Contabilidad y Administración de la Hacienda pública de 1.º de Julio de 1911, ley de Protección a la industria nacional, alteraciones señaladas en disposiciones posteriores y pliego de condiciones generales para la ejecución por contrata de las obras a cargo del Cuerpo de Ingenieros del Ejército aprobado por Real decreto de 23 de Abril de 1919 (*C. L. número 55*), no admitiéndose la concurrencia de la industria extranjera, y los licitadores quedan obligados a indicar en su proposición los Establecimientos nacionales de que proceden sus productos.

Las proposiciones se extenderán en papel sellado de la clase octava, ajustadas al modelo inserto a continuación, deberán ser acompañadas de los documentos que acrediten la personalidad del firmante, resguardo del depósito de la garantía aludida expedida por la Caja de Depósitos de la Delegación

de Hacienda de Gerona y el último recibo de la contribución industrial que le corresponda satisfacer por concepto de la industria que tenga ejerciendo o certificado de la Administración de Contribuciones de la provincia, haciendo constar haber sido ella en la industria a que la contratación se refiera, y los apoderados, además, el poder notarial otorgado a su favor, entregándose en pliego cerrado al Presidente del Tribunal en la primera media hora, o sea de once a once y media.

En el caso de presentarse dos o más proposiciones iguales, en el mismo acto, se verificará licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiera la igualdad, se decidirá por medio de un sorteo la adjudicación.

Figueras, 13 de Septiembre de 1925. El Teniente Coronel primer jefe, Rafael Rodríguez.

#### Modelo de proposición.

Don ..., domiciliado en ..., y con residencia en ..., provincia de ..., calle de ... número ..., enterado del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID (o *Boletín Oficial* de la provincia), fecha ... número ... para la contratación de las obras de construcción de la casa-cuartel de Carabineros del puesto de San Baudilio de la Comandancia de Gerona y del pliego de condiciones que en el mismo se alude, se comprometo y obligo, con sujeción a las cláusulas del mismo a su más exacto cumplimiento, a hacer las obras comprendidas en el presupuesto en el precio (en letra) de ... pesetas y céntimos, acompañando, en cumplimiento a lo prevenido su cédula personal corriente de ..., clase, expedida en... (y el poder notarial en su caso), así como el último recibo de la contribución industrial que corresponde satisfacer (o certificado de ella) y resguardo del depósito de garantía.

Los materiales que empleará en la obra proceden de (tal plaza).

(Fecha y firma del proponente.)

*Observaciones.*—Si la proposición no se extiende en papel sellado deberá serlo en otro de igual tamaño y adherirse la póliza correspondiente.

Si se firma por poder, se expresará como sale firma el nombre y apellido del poderdante o el título de la casa o razón social.

X—2820

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRECHILLA

D. Olimpio Pérez y Pérez, Juez de primera instancia de Frechilla y su partido.

Por el presente hago saber: Que en el expediente sobre suspensión de pagos de la Sociedad regular colectiva Hijos de Santiago López Melero, con domicilio en Villarramiel, y en la Junta de acreedores celebrada en el día de ayer se acordó por este Juzgado, a solicitud de la Sociedad en suspenso y de sus acreedores, declarar concluso y sobreseído el expediente de indicada suspensión.

Lo que se hace público por medio del presente edicto, que se insertará en la GACETA DE MADRID, a los efectos del artículo 13 de la ley de 26 de Julio de 1922.

Dado en Frechilla a 12 de Septiembre de 1925.—El Secretario, Benito Fernández.—El Juez, Olimpio Pérez y Pérez.

X—2825

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE OCCIDENTE, DE GIJÓN

En virtud de lo acordado por el señor D. Emilio Gómez Fernández, Juez de primera instancia de este distrito de Occidente, de Gijón, en proveído de esta fecha, admitiendo a tramitación una demanda ordinaria de juicio declarativo de mayor cuantía que promovió el Procurador D. Enrique Eguren Suárez, a nombre y con poder bastante de la Sociedad Anónima de esta plaza Banco de Gijón, contra los herederos de doña Rita Fernández Borges, viuda de Miyares, vecina que fué de esta misma villa, sobre reclamación de 26.737,70 pesetas, e intereses, a razón del 5 y 1/2 por 100 anual desde el día 30 de Junio último hasta que se efectúe el pago, cantidades que garantizó la doña Rita a la entidad demandante, por consecuencia de un crédito concedido a D. Jacinto Miyares Navarro; por la presente emplazo en forma a los que resulten ser herederos de la referida doña Rita Fernández Borges, para que dentro del término de nueve días, improrrogables, comparezcan en dichos autos, personándose en forma, quedando en mi Secretaría, a disposición de los mismos, las copias simples presentadas de la demanda y de los documentos, bajo apercibimiento de que si no lo verifican les parará el perjuicio a que haya lugar.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, autorizo la presente en Gijón, a 7 de Septiembre de 1925.—El Secretario judicial, Licenciado Luis Colubi.

X—2828

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL SALVADOR, DE SEVILLA

Don Mariano Gallo-Alcántara y Casas, Juez de primera instancia del distrito del Salvador, de esta capital.

En virtud de providencia dictada con fecha 9 del actual por este Juzgado de primera instancia del distrito del Salvador y Secretaría de D. Fernando Ganzinotto y Echevarría, en autos de juicio ejecutivo por el procedimiento judicial sumario establecido en el artículo 131 de la vigente ley Hipotecaria, promovidos por doña Amalia Mier del Valle, que se encuentra representada por el Procurador D. Felipe Cubas Albornis contra D. Francisco Guinter Cansino, sobre cobro de 35.000 pesetas de principal, intereses y costas, como consecuencia de un préstamo con garantía hipotecaria.

caria, se saca a pública subasta, por término de veinte días y por el tipo de 82.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, la finca siguiente:

Una casa-tejar y fábrica de ladrillos con dos hornos, extramuros de esta capital, en el barrio de Arriana, al sitio de la Enramadilla, frente a la Alcañarilla de los Ciegos, calle en lo antiguo de Caballero, Tres Casas o Turrañuelo, después del Procurador y del Cerro, marcada con el número 28 de una de las anteriores nomenclaturas, y hoy calle Procurador, número 24 actual, Liada; por la derecha de su entrada, con propiedad de D. Carlos Serra; por la izquierda, con tejares de D. Eduardo Herrera y D. Manuel Yara, y por el fondo, con calle Tejares, a la que tiene puerta de salida.

La fachada principal mide 33 metros 36 centímetros, y forma un perímetro, una figura irregular de ocho lados, teniendo de área 3.184 metros poco más o menos, con inclusión de sus nuevos medianeros.

Tiene en su frente, por la calle Procurador, 10 departamentos independientes unos de otros y colindantes entre sí, marcados con los números 1 al 10, con una línea de fachada de 40 metros y 15 de fondo, que hacen un total de 600 metros cuadrados, compuesto cada uno de dichos departamentos de varias habitaciones, cocina, retrete, lavadero y corralito, constando sólo en la planta baja.

También existen dentro del local cuatro departamentos, independientes entre sí, aunque formando parte del predio de referencia y conservando en el mismo los hornos, tejares y secaderos.

Y se señala para su remate en el mejor postor, en los estrados de

este Juzgado, sito en la planta alta de la casa número 4 de la calle Almirante Apodaca, de esta ciudad, el día 28 de Octubre próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes

#### CONDICIONES

1.ª Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la vigente ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.ª Que el tipo para la subasta será el de 82.000 pesetas, que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo; y

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; estando sólo exceptuados de la consignación, además de la actora, los acreedores a que se refiere la regla quinta del expresado artículo 131 de la ley Hipotecaria.

Y para la debida publicidad se extiende el presente y otros de su tenor que se fijarán en los sitios públicos y de costumbre de esta ciudad y se insertará además un ejemplar en el *Boletín Oficial* de esta provincia y otro en la *GACETA DE MADRID*, en Sevilla a 10 de Septiembre de 1925.—El Secretario,

Licenciado Fernando Ganziotto.—  
El Juez, Mariano Gallo-Alcántara,  
X—2819

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TORRIJOS

En el juicio declarativo de mayor cuantía promovido a instancia de D. Agustín Agudo y Itomo de Arce, labrador y vecino de Camarena, contra D. Pascual Martín García, industrial y vecino de Parada de Rubiales sobre pago de 3.531,35 pesetas, intereses y costas, se dictó providencia con fecha 27 de Julio de 1925 por el Sr. D. José Ogando Stolle, Juez de primera instancia de esta villa y su partido, mandando conferir traslado de la demanda presentada con emplazamiento al demandado D. Pascual Martín García, vecino de Parada de Rubiales, para que dentro del término improrrogable de quince días, en razón a la distancia, compareciese en los autos, personándose en forma, con entrega de la cédula de emplazamiento y copias; y como al ir a emplazarle se manifestase haberse ausentado a San Sebastián, ignorándose su domicilio, se ha acordado en providencia de este día hacer el emplazamiento al D. Pascual Martín García por cédula que se fijará en el sitio público de costumbre de este Juzgado y se insertará en el *Boletín Oficial* de esta provincia y la de Salamanca y en la *GACETA DE MADRID* para que dentro del término improrrogable de quince días, desde su publicación en la *GACETA DE MADRID*, comparezca en dichos autos presentándose en forma.

Y para que sirva de cédula de emplazamiento, expido la presente que firmo en Torrijos a 14 de Septiembre de 1925.—El Secretario judicial, Lic. Jesús Riaño. X—2322